

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****100****MADRID NÚMERO 24****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña MARTA MENÁRGUEZ SALOMÓN, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 162/2022 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ frente a GRUPO FOMENTO MULTIMEDIA SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

**PARTE DISPOSITIVA**

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 3.232,90 euros de principal, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado GRUPO FOMENTO MULTIMEDIA SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

**EI/LA LETRADO/A DE A ADMÓN. DE JUSTICIA  
D./Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON**

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GRUPO FOMENTO MULTIMEDIA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un, incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecinueve de octubre de dos mil veintidós.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

(03/20.505/22)

